

Circular No. 023

De: Rectoría

Para: Jefes, Coordinadores, Decanos, Directores de escuela

Asunto: Cronograma Brigada de Emergencias UPTC 2016

Fecha: 13 de abril de 2016

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.4.6.25. del decreto 1072 de 2015 "Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes." y teniendo en cuenta la política del Sistema Integrado de Gestión SIG; me permito dar a conocer el cronograma de las brigadas de emergencias de la UPTC establecido en el 2016, para su cumplimiento.

Es importante resaltar que los jefes que tengan a su cargo brigadistas les den los permisos correspondientes en las fechas y actividades fijadas en el documento adjunto; el no cumplimiento a esta directriz acarreará sanciones disciplinarias, teniendo en cuenta la responsabilidad de la Universidad frente al estricto cumplimiento del decreto 1072 de 2015.

Ver cronograma adjunto

NOTA: Las capacitaciones para las sedes seccionales se realizará en cada una de estas, la brigada de la Granja Tunguavita deberá asistir a la sede Seccional Duitama.

Agradezco su atención,



Gustavo Orlando Álvarez Álvarez
Rector



Sandra Rocío Mondragón Arévalo
Representante de la alta dirección